



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2024-00015-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la caución prestada.

SEGUNDO: DECRETAR la **INSCRIPCIÓN** de la demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50C-1822505**, denunciado como de propiedad de la pasiva. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 62 del 7-may-2024

()

Gss